



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 20 de mayo del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 315-2016-CF-FCA.

Visto la **Resolución de Decano N° 051-2016-D-FCA-UNAC**, de fecha 16 de mayo de 2016, mediante la cual se ESTABLECE el uso del CONTROL BIOMÉTRICO para docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao de los Ciclos de Actualización Profesional, Programas de Maestría y Doctorado, docentes con actividades de Consejería y Tutoría, docentes con actividades de Licenciamiento, Autoevaluación y Acreditación.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 12, numeral 12.2; 13, numeral 13.2 y 14, numeral 14.1 del Estatuto, norman que uno de los principios que rige a la Universidad es el mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, constituyendo uno de sus fines el formar profesionales, maestros y doctores de alto nivel académico, humanistas, investigadores, científicos y docentes universitarios, con pleno sentido de responsabilidad social, en función de las necesidades, recursos y objetivos regionales y nacionales, en las distintas disciplinas del conocimiento humano;

Que, el artículo 26 del Estatuto, señala que el cumplimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación es responsabilidad, entre otros funcionarios, del Decano, lo que implica que se adopten las medidas y los medios necesarios para mejorar y dinamizar las actividades académicas y administrativas de la Facultad.

Que, bajo este marco, el Decano emite el documento del Visto, mediante el cual todos los docentes ordinarios de la Facultad deberán cumplir con actividades de Licenciamiento, Autoevaluación, Acreditación, así como de Consejería y Tutoría del estudiante, responsabilidad social, prácticas pre y profesionales, debiendo consignarlas en el Plan de Trabajo Individual;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numeral 180.1 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad;

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR los alcances de la Resolución Decanal N° 051-2016-D-FCA-UNAC, en los siguientes extremos:

- **ESTABLECER** que a partir del día lunes 30 de mayo de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016, rige el Control Biométrico de inicio y fin de actividades de Consejería y Tutoría y de Licenciamiento, Autoevaluación y Acreditación para docentes de la FCA UNAC.
- **ESTABLECER** que cada docente marcará como mínimo a través del Control Biométrico, dos horas de Consejería y Tutoría y tres de Licenciamiento, Autoevaluación y Acreditación

SEGUNDO: ESTABLECER que todos los docentes varíen en su Plan de Trabajo Individual el horario de las horas consignadas como Tutoría y Consejería así como las de Licenciamiento, Autoevaluación y Acreditación hasta el viernes 27 de mayo, a fin de darles facilidades en el marcado Biométrico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



TERCERO: RATIFICAR la Resolución de Decano N° 051-2016-D-FCA-UNAC en los alcances Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo.

CUARTO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, a TODOS los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas, a las dependencias académicas y administrativas de ésta Unidad Académica, así como a instancias relacionadas funcionalmente con lo dispuesto en el contenido de la Resolución de Decano N° 051-2016-D-FCA-UNAC para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO